



Resolución Ministerial

Lima, 15 de junio del 2023

No. 213-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 038-2023-EF/43, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de febrero de 2023, se designó a la señora Fanny Ysabel Vidal Vidal en el puesto de Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la señora Fanny Ysabel Vidal Vidal informa que por motivos de salud, debe hacer uso de su descanso médico a partir del día 12 al 30 de junio de 2023, razón por la cual, solicita la designación temporal del señor Mario Eduardo Jimenez Guerrero, Director de Sistema Administrativo II - Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración a partir de la mencionada fecha;

Que, el artículo 42 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 020-2021-EF/13, establece que las modalidades y disposiciones del desplazamiento dependen del régimen laboral del servidor civil, y considerando que el señor Mario Eduardo Jiménez Guerrero, Director de Sistema Administrativo II - Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración se encuentra vinculado al Ministerio, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, corresponde aplicar la acción administrativa de desplazamiento de personal bajo la modalidad de designación temporal;

Que, por su parte, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, entendida ésta como el representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no afectar la continuidad del servicio resulta necesario la designación temporal de las funciones del puesto de Jefe de la Oficina General



firmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO Juan
rrios FAU 20131370645 soft
cha: 14/06/2023 21:01:20
DT
otivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 hard
Fecha: 14/06/2023
17:00:55 COT
Motivo: Doy V° B°



de Administración, al servidor Mario Eduardo Jiménez Guerrero, Director de Sistema Administrativo II - Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones con eficacia anticipada, a partir del 12 de junio de 2023; y, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 439-2023-EF/43.02, elaborado por la Oficina Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, corresponde emitir la presente resolución;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 14/06/2023 21:01:30
COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 020-2021-EF/13 y en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar temporalmente al servidor Mario Eduardo Jiménez Guerrero, Director de Sistema Administrativo II - Director de la Oficina de Abastecimiento, para que desempeñe las funciones del puesto de Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 12 de junio y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2. La designación autorizada en el artículo 1 no altera la eficacia de las facultades delegadas aprobadas mediante el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 311-2022-EF/43.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas